

D. Jose Osete, Prox. Sindico Gnal.: Y. D.

Juan Delgado Moya, Jurado

Citacion—} Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse
hecho la Citacion para este Cabildo por los Portes-
ros de Salas, advertido de Cedula despachada hayer,
y recueto de allarse ausentes, D. Agustin Promer, D.
Bartolome de Galber, D. Antonio Maria Saxon,
D. Pedro Gonzalez Segura, Regidores y D. Juan Car-
no Morales, Diputado del Comun

Sobre los 20% }
de propios—} Sedio cuenta en este Ayuntamiento de la Circular
del Gobierno Civil de esta Prox.^a, yha. Sen-
del Corriente, sobre lo q. se adverta por el vein-
te por ciento de Propios de los años de mil ochocientos
treinta y dos, y mil ochocientos treinta
y tres, con los antecedentes que se pidieron
en el Cabildo anterior, y concurrido a este ac-
to el Contador y mayordomo de Propios, segun
que asi se acordo; Leyda que fueron las orde-
nes e instrucciones que en nha. Circular se
expresan y oydo por la Ciudad lo que sobre
este asunto expusieron los Citados Contador y
mayordomo de Propios; se acordo: se cite para
el Lunes proximo quince del Corriente, a las
once de la mañana, a todo. los Señores conce-
jales de los años citados, para que concu-
ran sin falta alguna a estas Salas conve-
toriales, afin de aclarar las dudas que ocu-
rren, sobre el debito que se hace del vein-
te por ciento de ambos años; advirtiendos en
esta Citacion, que el que sepa de concurrir
sin causa grave que lo impida, se le exi-
girá la multa de veinte ducados

[Signature]

